República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-03-005-2015-00162-01

Neiva, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la condena en costas impuesta en providencia de 17 de mayo de 2022, proferida dentro del proceso verbal de pertenencia de **JOSÉ MARÍA VIVERO VERGARA** en nombre propio y en representación de la sociedad **DEVIGU LTDA.** contra **RESTREPO HERMANOS LTDA. LOS RESTREPO EN LIQUIDACIÓN, HERNANDO FALLA DUQUE, MARÍA ELSA VARGAS TOVAR, JUAN MIGUEL CUENCA CLEVES, MARÍA ROSARIO Y JUAN DE JESÚS CABRERA MONJE, SOCIEDAD PROINDUSTRIAL S.A., SERTEMPO LTDA., SOCIEDAD TRANSPORTES EL REY S.A., SOCIEDAD MOLINOS LAS MERCEDES LTDA. , y HEREDEROS DETERMINADOS (JAVIER FERNANDO Y MARTHA CLAUDIA LARA PERALTA, OLIVERIO NICOLÁS LARA RAMÍREZ, MARÍA GISELA TADEA TERESA CAYETANA RAMÍREZ) E INDETERMINADOS DE OLIVERIO LARA STERLING;** de conformidad con el numeral 4° del artículo 365 del Código General del Proceso, se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de **DOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU PAGO**, a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Magistrada

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7c42ce0797c15e0196ca1ae553097cfbabacddacd618da251ebfd794a0e7d1c
Documento generado en 01/06/2022 02:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica